

Artículo 5°. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de abril de 2010.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,
Fabio Valencia Cossio.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Viceministro encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,
Daniel Enrique Medina Velandía.

El Director del Departamento Nacional de Planeación,
Esteban Piedraíta Uribe.

DECRETO NÚMERO 1447 DE 2010

(abril 28)

por medio del cual se reglamentan parcialmente el artículo 120 de la Ley 1151 de 2007 y los artículos 14 y 15 de la Ley 141 de 1994 modificados por la Ley 1283 de 2009.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política.

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto.* Determinar las coberturas mínimas para los servicios de agua potable y alcantarillado de que tratan los artículos 14 y 15 de la Ley 141 de 1994, modificados por la Ley 1283 de 2009.

Artículo 2°. *Ámbito de aplicación.* Lo aquí dispuesto es aplicable a las entidades territoriales beneficiarias de recursos de regalías y compensaciones.

Artículo 3°. *Definiciones.* Para los fines del presente decreto, se adoptarán las siguientes definiciones:

Cobertura de acueducto: Porcentaje de inmuebles residenciales en el municipio o distrito, tanto en la zona urbana como en la zona rural, con acceso al servicio de acueducto sin incluir otras formas de abastecimiento ni conducción del agua.

Agua potable: Agua clasificada "Sin riesgo", es decir en la que la autoridad sanitaria competente certifique que el valor del Índice de Riesgo de Calidad de Agua (IRCA) obtenido para cada uno de los meses del año es menor o igual a 5%, según lo exigido en la Resolución 2115 de 2007 de los Ministerios de la Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o aquellas que la complementen, adicionen o modifiquen.

Cobertura de agua Potable: Porcentaje de inmuebles residenciales con acueducto cuyo suministro de agua potable cumple con la certificación de calidad expedida por la autoridad sanitaria competente.

Cobertura de alcantarillado: Porcentaje de inmuebles residenciales con acceso al servicio de alcantarillado en la zona urbana, y de alcantarillado o pozo séptico en la zona rural del municipio o distrito.

Cobertura de aseo: Porcentaje de inmuebles residenciales en el municipio o distrito, tanto en la zona urbana como en la zona rural, con acceso al servicio de recolección de residuos sólidos.

Artículo 4°. *Coberturas mínimas de agua potable y alcantarillado.* La cobertura mínima de las entidades territoriales para el servicio de agua potable será 91.5% y para el servicio de alcantarillado será 85.8%.

Artículo 5°. *Suministro de información.* La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios suministrará al Departamento Nacional de Planeación información sobre las coberturas e indicadores de acueducto, agua potable, alcantarillado y aseo, para efectos de que este ejerza sus funciones de control y vigilancia sobre la correcta utilización de los recursos de regalías y compensaciones.

Artículo 6°. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C. a 28 días de abril de 2010.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Esteban Piedraíta Uribe.

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Págs.
Resolución número 1156 de 2010 por la cual se ordena devolver a la Nación las sumas que resulten a su favor por el impago de créditos individuales de vivienda beneficiados con los abonos consagrados en la Ley 546 de 1999.	1
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	
Decreto número 1429 de 2010 por el cual se deroga el Decreto 657 del 3 de marzo de 2006, se reglamentan los artículos 482, 483 y 484 del Código Sustantivo de Trabajo y se dictan otras disposiciones.	2

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	Págs.
Resolución número 18 0673 de 2010 por la cual se ordena girar recursos correspondientes al Fondo Especial de Energía Social.	3
Resolución número 18 0689 de 2010 por la cual se desarrolla el régimen sancionatorio previsto en la Ley 1205 de 2008, en relación con la calidad del diésel y se establecen otras disposiciones.	5
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	
Decreto número 1428 de 2010 por el cual se designa a un miembro en el Consejo Nacional de Planeación.	6
SUPERINTENDENCIAS	
Superintendencia de Industria y Comercio	
Resolución número 021857 de 2010 por la cual se modifica el reglamento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.	6
UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	
Comisión de Regulación de Energía y Gas	
Resolución número 053 de 2010 por la cual se aclara el artículo 1° de la Resolución CREG 185 de 2009.	6
Resolución número 056 de 2010 por la cual se aprueban el Cargo Promedio de Distribución y el Cargo Máximo Base de Comercialización de gas natural distribuido por redes a usuarios regulados, para el mercado relevante conformado por los municipios de Tierralta, Valencia, San Bernardo del Viento, Canalete, La Apartada, Moñitos, Puerto Escondido, Los Córdoba, Puerto Libertador y San José de Ure en el departamento de Córdoba, y Tarazá y Cáceres en el departamento de Antioquia.	6
Resolución número 064 de 2010 por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución de carácter general, que pretende adoptar la CREG por la cual se modifica el artículo 3° de la Resolución CREG 042 de 1999.	8
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	
Resolución número 0003723 de 2010 por la cual se modifica la Resolución 07 de 2008, sobre competencia funcional y territorial de la DIAN.	9
Resolución número 0003724 de 2010 por la cual se establece la obligación de presentar declaración de importación anticipada para unas mercancías.	10
Subdirección de Gestión de Recursos Físicos Coordinación de Documentación.	10
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
Instituto Colombiano Agropecuario	
Resolución número 001464 de 2010 por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro y las condiciones sanitarias para los predios productores del caracol terrestre <i>Helix aspersa</i> y se dictan otras disposiciones.	11
VARIOS	
Contaduría General de la Nación	
Resolución número 044 de 2010 por medio de la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.	15
El suscrito Secretario del Juzgado Único Promiscuo de Familia de Fundación, Magdalena informa del proceso de muerte de Francisco Ramón Hernández Avendaño,	17
El Juzgado Promiscuo de Familia de Chinchiná, Caldas emplaza a Juan Diego Correa Falla,	17
El suscrito Notario Único del Circuito de Talaigua Nuevo, departamento de Bolívar emplaza a Primitivo Rodríguez Carpio y Francisca Mendoza de Rodríguez.	17
El suscrito Secretario del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Rionegro, Antioquia emplaza a David Eduardo Vanegas Arango.	17
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
Decreto número 1444 de 2010 por el cual se designa Ministro de la Protección Social ad hoc.	18
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	
Resolución ejecutiva número 095 de 2010 por la cual se decide sobre una solicitud de extradición.	18
Resolución ejecutiva número 096 de 2010 por la cual se decide sobre una solicitud de extradición.	20
Resolución ejecutiva número 097 de 2010 por la cual se decide sobre una solicitud de extradición.	21
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
Decreto número 1440 de 2010 por el cual se modifican los artículos 1° y 2° del Decreto 3342 de 2009.	23
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	
Decreto número 1430 de 2010 por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en materia de garantías para la celebración de contratos sobre tecnologías espaciales y se dictan.	23
Decreto número 1447 de 2010 por medio del cual se reglamentan parcialmente el artículo 120 de la Ley 1151 de 2007 y los artículos 14 y 15 de la Ley 141 de 1994 modificados por la Ley 1283 de 2009.	24
LICITACIONES	
Licitación pública número 001 de 2010.	19